



## **Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos Nota Conceptual**

**México, 2016**

### **INTRODUCCIÓN**

El Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos en México, coordinado por PODER, busca garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos por parte del Estado y las corporaciones nacionales y transnacionales a través de la adopción de los Principios Rectores de Naciones Unidas y de los más altos estándares de derechos humanos en la materia, entre otros instrumentos. El Grupo Focal (GF) se conforma de siete organizaciones que trabajamos ya sea a nivel local, regional o internacional, dado el preocupante contexto en la región de violaciones a derechos humanos por parte de empresas nacionales y transnacionales.

Fortalecemos a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base y comunidades en materia de empresas y derechos humanos, para que puedan contar con mayores herramientas en la defensa integral de sus derechos.

Desde nuestra experiencia, un diálogo abierto, participativo y permanente entre diversos sectores y actores es el mejor camino para pisar con pie firme en temas de rendición de cuentas empresarial frente a los derechos humanos.

Las organizaciones que incidimos en avanzar esta agenda estamos convencidas que todas las empresas deben conducirse de forma transparente, y que se debe asegurar que rindan cuentas a la sociedad, contribuyendo a un desarrollo económico equitativo y sustentable, respetando los principios universales de protección al medio ambiente, derechos humanos, derechos laborales y gobernanza adecuada.

Las inversiones en grandes proyectos de desarrollo deben ser responsables y estar alineadas con el cumplimiento de las leyes nacionales, los estándares internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible.

Por otro lado, estamos convencidos de que los Estados deben de implementar políticas específicas de protección y reparación frente a cualquier posible o consumada violación de derechos humanos en la que esté involucrada una empresa.

Un tema central es identificar los vacíos que tienen tanto la legislación nacional mexicana como los instrumentos internacionales existentes en el tema de empresas y derechos humanos, e incidir en su adaptación a la realidad actual del país, buscando alcanzar los estándares más altos hacia un Plan Nacional de Acción (NAP en inglés) en la materia.

Con este propósito, estamos realizando un Estudio de Línea de Base. Este trabajo es singular, ya que a diferencia de otras experiencias internacionales, estamos impulsando este proceso de diagnóstico desde la sociedad civil y con fondos obtenidos por nuestras organizaciones. Si bien mantenemos un diálogo directo con el gobierno mexicano, esto difiere de otros casos donde son los gobiernos los que proporcionan los fondos para que una tercera parte realice dicho diagnóstico.

Para llevar a cabo este estudio, el Grupo Focal utiliza la metodología desarrollada por la International Corporate Accountability Roundtable (ICAR) y el Instituto Danés de Derechos Humanos, de quienes PODER recibe asesoría. Hemos tenido acercamientos con otros países en los que se está llevando a cabo un proceso hacia un Plan Nacional de Acción, tanto europeos como latinoamericanos, para conocer retos, oportunidades y recomendaciones.

Paralelamente, el Grupo busca incidir también en la creación de un tratado legalmente vinculante a nivel internacional que permita el acceso a la justicia en la reparación de daños sobre impactos adversos en derechos humanos por parte de las empresas nacionales y transnacionales.

El GF está conformado por siete organizaciones de la sociedad civil que trabajan en México: Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código DH); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) y Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), acompañadas por Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y por AIDA. Cada una de las organizaciones conformantes del mismo tiene experiencia y competencias en abordar el tema y se enfoca en diferentes campos de acción, lo que permite ver el concepto desde distintos ángulos y perspectivas. El hecho de que seamos diversas organizaciones, con varios años trabajando el tema, alimenta y enriquece el proceso.

## **CONTEXTO**

Las organizaciones que suscriben este documento a menudo han observado que la entrada de megaproyectos de desarrollo en una región determinada está relacionada con un aumento en las violaciones de derechos humanos, un incremento en la tensión, la violencia y el conflicto social, el señalamiento y criminalización de personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de base, así como la contaminación del medio ambiente local, entre otras consecuencias negativas. Los beneficios de este tipo de proyectos raramente llegan hasta los habitantes de las comunidades afectadas.

Algunas de las tendencias identificadas en los casos que acompañan nuestras organizaciones son:

- Muchas empresas transnacionales con operaciones en México no respetan los derechos indígenas, particularmente los relacionados al respeto a la tenencia de la tierra, el derecho de libre determinación, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado;

- Las operaciones de grandes empresas de la industria extractiva frecuentemente causan graves daños ambientales, múltiples violaciones a los derechos humanos, y conflictos intracomunitarios. El Estado mexicano permite que estas empresas actúen con impunidad a pesar de que no realizan una debida diligencia adecuada. Asimismo, la administración de Peña Nieto recientemente impulsó la adopción de una serie de reformas jurídicas que priorizan las actividades de la industria extractiva sobre la propiedad de la tierra y otros derechos humanos;<sup>1</sup>
- En varios casos no se han llevado a cabo evaluaciones de impacto ambiental, o la información obtenida durante las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs) que sí han sido realizadas no se ha compartido con los habitantes de la zona ni con las comunidades afectadas;
- Los defensores de derechos humanos y las organizaciones de base frecuentemente sufren acosos, vigilancia, amenazas, actos de agresión y criminalización como resultado de su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos;
- Se han experimentado dificultades en cuanto al acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos debido a prácticas abusivas de corporaciones.

Estas tendencias se han observado en varios sectores e industrias en México, incluyendo:

#### **Parques Eólicos:**

En el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, el desarrollo de parques eólicos ha estado vinculado a un incremento significativo de violaciones de derechos humanos, entre las que se encuentran amenazas, intimidación, vigilancia, agresiones, tiroteos, y asesinatos.<sup>2</sup>

Actualmente, el Estado mexicano está realizando un proceso de consulta para la instalación de otro parque eólico en la región. Este proceso, el cual tiene lugar en la comunidad de Juchitán de Zaragoza, ha estado caracterizado por defectos procesales que han propiciado un ambiente de tensión en la comunidad, lo cual ha generado una serie de amenazas y agresiones en contra de varios participantes.<sup>3</sup>

#### **Minería:**

Hasta el año 2014, el gobierno mexicano había otorgado 29,000 concesiones mineras, muchas de las cuales en áreas destinadas a la conservación ambiental y habitadas por comunidades indígenas. En el caso del pueblo indígena Wixrarika, el Estado mexicano ha rechazado revocar las concesiones mineras otorgadas, aun cuando afectan directamente el derecho a la tierra.<sup>5</sup>

#### **Servicios de Energía y Agua:**

En el caso de la Tribu Yaqui en el estado de Sonora, que se enfrenta a la realización del Acueducto Independencia, aunque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una sentencia que reconoció la violación de sus derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, y que exigió la realización de una evaluación de impacto ambiental y la suspensión del proyecto, a la fecha, el gobierno mexicano no ha implementado esta sentencia.<sup>6</sup>

En México, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas publicó un decreto mediante el cual se levantó la veda del río San Pedro Mezquital para permitir usos de conservación y generación de energía eléctrica. Por otro lado, la SEMARNAT aprobó la

Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto hidroeléctrico Las Cruces en el río San Pedro Mezquital, Estado de Nayarit, México y con ello se concretó su autorización. Los pueblos indígenas aledaños al río San Pedro Mezquital lo identifican como un lugar central en las ceremonias<sup>7</sup>, y utilizan los recursos naturales ribereños para garantizar su subsistencia, en actividades como la pesca artesanal y la agricultura. De construirse la hidroeléctrica Las Cruces, se inundará el poblado de San Blasito y algunas tierras comunales cultivables. En consecuencia, sus pobladores se verán obligados a desplazarse. Asimismo, se afectarán sitios sagrados que están sobre el río con lo que su cultura, su modo de vida, su religión y su territorio se verán afectados por la construcción y operación de la hidroeléctrica<sup>8</sup>. A pesar de los graves impactos que la construcción de la represa ocasionará en perjuicio de los pueblos indígenas de la zona, el Estado no garantizó su derecho al consentimiento previo, libre e informado.

### **Turismo y actividades comerciales y agrícolas:**

Las tierras costeras del Caribe mexicano<sup>9</sup> y del Mar de Cortés están directamente amenazadas por el desarrollo de proyectos turísticos, que tienen el riesgo de devastar el entorno ambiental y social en estas regiones. En materia de actividades comerciales, el caso de Dragon Mart supone la construcción de un complejo comercial al lado de un área costera protegida que se vería seriamente afectada por la contaminación producida.<sup>10</sup>

En materia de agricultura, el gobierno mexicano ha otorgado permisos sin evidencias científicas adecuadas, facilitando así la plantación y la cultivación de organismos modificados genéticamente. En el caso de Bacalar, en zonas rurales se ha distribuido el maíz modificado genéticamente de la empresa Monsanto sin consultar previamente al pueblo maya que ahí reside.<sup>11</sup>

## **AVANCES Y DESAFÍOS**

### **Los Principios Rectores:**

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó por unanimidad los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (Principios Rectores). Estos principios rectores se basan en la premisa de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y que los Estados tienen la obligación de garantizar que esto suceda. Desde entonces, algunos Estados miembros de la UE, África y América han lanzado, o están en el proceso de desarrollar, Planes Nacionales de Acción (PNA) con el fin de implementar dichos principios.<sup>12</sup>

Tras los avances internacionales en la implementación de los Principios Rectores, el gobierno mexicano ha expresado interés en comenzar un proceso de desarrollar un PNA que se basa en los Principios Rectores. Es importante destacar que México ya cuenta con algunas políticas públicas que van en este sentido; particularmente, en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el gobierno mexicano se ha comprometido a fortalecer los mecanismos que procuran garantizar el respeto de los derechos humanos frente a las actividades de empresas.<sup>13</sup>

### **El acceso a la justicia:**

En México es sumamente difícil obtener el acceso a la justicia ante las violaciones de derechos humanos cometidas por actores corporativos. Las tácticas dilatorias utilizadas frecuentemente por las grandes empresas requieren una atención particular, ya que es común que los juicios se

demoren durante un año o más por la negativa de las empresas de presentar documentos o de informar a sus testigos sobre audiencias. Esta práctica se ve mucho en los tribunales inferiores e inclusive en los agrarios, donde el poder judicial suele responder imponiendo multas mínimas a estos actores económicamente poderosos.

En este sentido, podría ser clave el rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene la función de promover el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones a derechos humanos, sean éstas perpetradas por el Estado o por actores privados.

### **Un tratado jurídicamente vinculante:**

En junio de 2014, en el contexto del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se aprobó una resolución para crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental hacia la redacción de un tratado jurídicamente vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos. Este grupo sesionó por primera vez en julio de 2015.

Varios Estados votaron en contra de esta resolución, incluyendo la mayoría de los países desarrollados miembros del Consejo de DH de la ONU; aunque México se abstuvo en el proceso de votación, desde entonces representantes de la SRE han indicado que participarán en las discusiones.

Muchos de aquellos que se opusieron a la resolución basaron su posición en la necesidad de más tiempo para mejorar la implementación de los Principios Rectores. Aunque los autores de este documento concuerdan en que esta implementación representaría un paso importante de corto a mediano plazo para que las víctimas de violaciones de derechos humanos puedan acceder a la justicia, consideramos que normas vinculantes también son necesarias para garantizar el acceso a un recurso legal en casos de violaciones de los derechos humanos.

Es importante hacer hincapié en que la implementación mejorada de los Principios Rectores y el proceso para la creación de un instrumento legalmente vinculante sobre empresas y derechos humanos no se excluyen mutuamente, sino que son complementarios.

### **La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos:**

Como un Estado miembro de la OCDE, México tiene la obligación de promover las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a resolver disputas relacionadas con la implementación de las Líneas Directrices. Las organizaciones de la sociedad civil internacional, entre ellas OECD Watch, han denunciado que el Punto de Contacto Nacional (PCN) de México no opera conforme a los criterios fundamentales de visibilidad, accesibilidad, transparencia y responsabilidad. La falta de eficacia de este mecanismo representa otro obstáculo que previene que los afectados por las grandes empresas obtengan justicia.

Asimismo, el desempeño de los Puntos de Contacto Nacional de los Estados miembros de la UE es variado, con problemas como demoras injustificadas y una falta de transparencia que perjudica la posibilidad de buscar mediación con empresas europeas para abordar su papel en los abusos de derechos humanos que ocurren en México.

- <sup>1</sup> Para más información sobre las reformas, y también sobre la industria extractiva, véase los siguientes enlaces:  
Cemda – Energy Reform: <http://www.cemda.org.mx/category/reforma-energetica/>  
PBI Undermining the Land: [http://www.pbi-mexico.org/fileadmin/user\\_files/projects/mexico/files/Bulletin\\_31 -  
Undermining the Land.pdf](http://www.pbi-mexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/files/Bulletin_31_-_Undermining_the_Land.pdf)
- <sup>2</sup> Para más información, véase la sesión informativa publicada por PBI en marzo de 2014, disponible en [http://www.pbimexico.org/fileadmin/user\\_files/projects/mexico/images/News/1403BriefingWindFarmsPBI.pdf](http://www.pbimexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/images/News/1403BriefingWindFarmsPBI.pdf), accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>3</sup> Para más información, véase el informe elaborado por PODER, PRODESC, y Código DH disponible en <http://www.prodesc.org.mx/?p=2869>, accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>4</sup> Información obtenida de la Secretaría de Economía, número de solicitud: N°000100011601
- <sup>5</sup> Wirikuta Defense Front – Frente por la defensa de Wirikuta. Disponible en <http://frenteendefensadewirikuta.org/wirikuta>. La UN-OHCHR y la CNDH
- <sup>6</sup> Para más información, véase <http://www.cemda.org.mx/07/incumple-el-estado-mexicano-sentencia-de-la-suprema-corte-en-caso-acueducto-independencia-con-la-tribu-yaqui/>, accedido el 30 de marzo de 2015.
- [7] Comisión Federal de Electricidad, Manifestación de impacto ambiental proyecto hidroeléctrico Las Cruces, Capítulo IV, p. 311 de 392. Disponible en: <http://goo.gl/4mx91r>.
- [8] Por ejemplo, la Universidad Nacional Autónoma de México opina respecto a la hidroeléctrica Las Cruces que los sitios impactados por el proyecto “no les pertenecen sólo a los pobladores huicholes (directamente afectados) de la localidad, sino a todo el pueblo Wixárika, en virtud de las peregrinaciones sagradas que de forma tradicional se realizan, por las cuales los sitios sagrados les pertenecen a todos”, Opinión Técnica. Disponible en: <http://goo.gl/AYOR0g>.
- <sup>9</sup> Para más información, véase <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/12/politica/002n1pol> y <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Oceanos-y-costas/Que-amenaza-a-nuestros-oceanos/Turismo-depredador/Cabo-Pulmo-paraiso-en-riesgo/>. Accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>10</sup> Para más información, véase: <http://www.cemda.org.mx/por-que-decimos-no-a-dragon-mart/>. Accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>11</sup> Para más información, véase página 7 de: <http://www.cemda.org.mx/wpcontent/uploads/2014/03/Anexo-de-casos-Megaproyecto-y-%20Derechos-Humanos-en-Me%CC%81xico-AC.pdf> accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>12</sup> Página web del Grupo de Trabajo sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, disponible aquí: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/NationalActionPlans.aspx>, accedido el 30 de marzo de 2015.
- <sup>13</sup> Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, estrategia 4.4, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014), accedido el 27 de marzo de 2015.

## **GRUPO FOCAL SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**

### **Organizaciones de la Sociedad Civil conformantes:**

#### **CEMDA**

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) es una organización no gubernamental, apolítica y sin fines de lucro que desde 1993 trabaja para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales. Promueve el derecho a un medio ambiente sano, así como su defensa mediante el fortalecimiento y cumplimiento efectivo del marco jurídico ambiental vigente y el desarrollo de políticas públicas. Cuenta con cinco oficinas regionales ubicadas en el D.F., Valle de Bravo (Estado de México), La Paz (Baja California), Cancún (Quintana Roo) y Xalapa (Veracruz). En materia de Derechos Humanos, CEMDA busca incidir a nivel internacional, nacional y local en el fortalecimiento del derecho a un medio ambiente sano dentro de espacios de participación de la sociedad civil, fundamentándose en el derecho a la información, derecho a la participación y derecho a la justicia, y dando seguimiento a temas como grandes proyectos de desarrollo y empresas y Derechos Humanos. Para más información consultar [www.cemda.org.mx](http://www.cemda.org.mx) o escribir a [contacto@cemda.org.mx](mailto:contacto@cemda.org.mx).

#### **CIEDH**

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) es una ONG internacional con sedes en Londres y en Nueva York. Mary Robinson, ex-Alta Comisionada de la

ONU para los Derechos Humanos y ex presidenta de Irlanda dirige nuestra Red de Asesores/as Internacionales. Nuestra misión es:

- Construir transparencia en las empresas – Somos el único nodo gratuito de informaciones mundiales que revela el comportamiento y las políticas de derechos humanos de más de 6,000 empresas en más de 180 países.
- Fortalecer la responsabilidad empresarial – al apoyar a las comunidades y a organizaciones de la sociedad civil para que las empresas asuman sus preocupaciones. Nuestra tasa de respuestas de empresas es del 70% a nivel mundial.
- Empoderar a las y los defensores- al estimular debates claves y amplificar las voces de quienes son vulnerados, así como de defensores y defensoras de derechos humanos en la sociedad civil, los medios de comunicación, las empresas y los gobiernos.

<http://business-humanrights.org/>

### **Tlachinollan**

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” es una organización no gubernamental que desde hace más de 21 años promueve y defiende, desde la diversidad cultural, los derechos de los pueblos indígenas na savi, me’phaa, nauas, nn’anncue y campesinos de la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero, México, para construir conjuntamente caminos legítimos y pacíficos que garanticen la vigencia de sus derechos humanos individuales y colectivos. Para más información ver: [www.tlachinollan.org](http://www.tlachinollan.org) o escribir a [internacional@tlachinollan.org](mailto:internacional@tlachinollan.org)

### **Código DH**

El Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGO-DH) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, creada para la Defensa Integral de los Derechos Humanos, legal, médica y psicológica de víctimas y sobrevivientes de violaciones a los derechos humanos. Trabajamos en casos de tortura, prevención de violencia de género, defensoras y defensores de derechos humanos, defensa del territorio y justicia transicional en el Estado de Oaxaca. Gobixha significa “sol” en lengua zapoteca.

Nuestra misión es “Impulsar el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de género en la población oaxaqueña, mediante acciones de defensa integral así como el fomento de una cultura de respeto a los mismos; con el propósito de prevenir y disminuir las violaciones y actos de impunidad, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.”

Para lograrlo nuestras estrategias de trabajo son la defensa integral, capacitación, difusión, incidencia e investigación mismas que desarrollamos en nuestras oficinas de la Ciudad de Oaxaca y en la Región Amuzga (costa de Oaxaca).

Mayor información en [www.codigodh.org](http://www.codigodh.org) o mail: [contacto@codigodh.org](mailto:contacto@codigodh.org)

### **ProDESC**

El Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) es una organización no gubernamental fundada en 2005 que tiene como objetivo defender y promover los derechos

económicos, sociales y culturales (DESC) para contribuir a su vigencia, justiciabilidad y exigibilidad y, de esta manera, asegurar el goce de un nivel de vida adecuado para las personas. El trabajo de ProDESC está dirigido a evidenciar la falta de cumplimiento de los DESC por parte del Estado, a impulsar un debate sobre la obligación de las instituciones gubernamentales para hacerlos justiciables y accesibles, y, principalmente, a acompañar procesos que contribuyan a su reivindicación. Este acompañamiento se da conforme a la estrategia de defensa integral, que consiste en litigio estratégico, el análisis jurídico, el fortalecimiento de procesos organizativos, la investigación y la incidencia política.

ProDESC tiene entre sus temas prioritarios el cumplimiento de los derechos humanos laborales, la defensa de la tierra y territorio, la defensa de las defensoras de derechos humanos, y el cumplimiento de las obligaciones que respecto al tema tienen las empresas y el Estado. Los ejes transversales de la organización son: justicia transnacional, perspectiva de género y diversidad, y educación y asistencia técnica. Para más información, ver <http://www.prodesc.org.mx> o escribir a [prodesc@prodesc.org.mx](mailto:prodesc@prodesc.org.mx)

## **AIDA**

Desde 1998, AIDA ha fortalecido la capacidad de las personas en el continente americano para garantizar su derecho individual y colectivo a un ambiente sano por medio del desarrollo, aplicación y cumplimiento efectivo de la legislación nacional e internacional. Nuestro enfoque busca empoderar a y aprender con las personas, organizaciones no gubernamentales, comunidades y tomadores de decisiones, hacia la aplicación y mejora de las normas y políticas públicas. Trabajamos con abogados y abogadas en y desde Latinoamérica, así como con científicos para asegurar que nuestro trabajo tenga bases sólidas. El equipo jurídico de AIDA tiene experiencia y ha sido precursor en el uso de herramientas legales ambientales y de derechos humanos para la búsqueda de justicia y rendición de cuentas, incluyendo litigio nacional, uso del Sistema Interamericano, mecanismos de tratados internacionales ambientales y mecanismos de Naciones Unidas. Con una Junta Directiva, Organizaciones Participantes y aliados que representan ampliamente al continente americano, buscamos establecer precedentes de importancia internacional y proteger los recursos ambientales clave, las comunidades vulnerables y los tesoros de biodiversidad en el hemisferio. El trabajo colaborativo es un valor fundamental de AIDA por lo cual forma parte de diversas redes y coaliciones, como la Red DESC, la Coalición de Organizaciones que trabajan ante el Sistema Interamericano, Climate Action Network, entre otras.

## **PODER**

El Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) es una organización regional, sin fines de lucro, que trabaja para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de las empresas desde una perspectiva de derechos humanos en América Latina. Esto lo hacemos principalmente mediante el fortalecimiento de la sociedad civil. Tenemos cuatro áreas de trabajo para avanzar nuestra misión: investigación estratégica, capacitación y acompañamiento, tecnologías de transparencia, e incidencia.

Un enfoque clave en todo nuestro trabajo es el tema de empresas y derechos humanos. Estamos trabajando fuertemente en esta agenda a nivel nacional en México, regional e internacional.

Formamos parte de distintas redes nacionales e internacionales como la RedTDT y la Red DESC. Tenemos una alianza con el International Corporate Accountability Roundtable – ICAR,



desarrolladores de una metodología para el Plan Nacional de Acción reconocida por la ONU, y contamos con asesoramiento tanto de ICAR como del Instituto Danés de Derechos Humanos en los temas relacionados a esta agenda. Asimismo trabajamos en alianza con otras organizaciones regionales, incidiendo en espacios como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

[www.projectpoder.org](http://www.projectpoder.org) / [ivette.gonzalez@projectpoder.org](mailto:ivette.gonzalez@projectpoder.org)

Este grupo está siendo acompañado por PBI

### **PBI**

Brigadas Internacionales de Paz (PBI por sus siglas en inglés) es una organización internacional no gubernamental (ONG), registrada ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fundada en 1981. Cuenta con más de 30 años de experiencia en el acompañamiento internacional a personas defensoras de derechos humanos quienes están en riesgo debido a su legítima labor. Mantiene una presencia permanente en México desde hace 15 años y actualmente tiene una presencia en los estados de Oaxaca, Guerrero, Chihuahua, Coahuila y el Distrito Federal. El mandato de PBI es abrir espacio para la paz y proteger los derechos humanos. La base del trabajo de PBI es el acompañamiento internacional, definida como una o más de las siguientes actividades: presencia física, acompañamiento físico, relaciones públicas e incidencia, creación de redes de contactos, tareas de observación y de información, y creación de redes de apoyo internacionales. Desde su inicio PBI ha acompañado a organizaciones de base y defensores comunitarios debido a su nivel de riesgo que se puede vincular a la entrada de megaproyectos y un incremento en conflictos y tensiones sociales dentro de este contexto. Desde enero 2015, PBI acompaña al Grupo Focal de Empresas y DDHH en México y visibiliza su labor con nuestra Red de Apoyo a nivel internacional. Para más información sobre PBI pueden consultar nuestra página web: <http://www.pbi-mexico.org/>